



Ayuntamiento de Mexicali

Registro de Trámites y Servicios

CLAVE: RETYS-DOM-16

Fecha de elaboración

22 3 2019

Fecha de actualización

23 5 2024

DEPENDENCIA	DEPARTAMENTO
OFICIALÍA MAYOR	Recursos Materiales

NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO	TIEMPO DE RESPUESTA	VIGENCIA
Inscripción al padrón de proveedores del Ayuntamiento de Mexicali para Personas Morales.	1 días	Por única vez

TIPO DE USUARIO	DOCUMENTO A OBTENER
Moral	Confirmacion de alta como proveedor

FORMATO A UTILIZAR	FORMATO
Solicitud de inscripción/renovación al Padrón de Proveedores	http://mexicali.gob.mx/webpub/tramites/media/documents/389591a1-df66-4179-86df-c6d80b33bf77.pdf

DESCRIPCIÓN
El proveedor podrá conocer los requisitos necesarios para su inscripción en el padrón de proveedores del Ayuntamiento de Mexicali.

- ACTIVIDADES PARA REALIZAR EN EL TRÁMITE**
- * Llenar la solicitud de inscripción/renovación al padrón de proveedores.
 - * Acudir con la información impresa y formato en original firmado por el Representante Legal antes descrita al Departamento de Recursos Materiales 1er piso, ubicado en Calz. Independencia # 998 Centro Cívico y Comercial y entregarla a la persona autorizada.
 - * Cumplir con los requisitos solicitados.

REQUISITOS	ORIGINAL	COPIA
1. Solicitud de inscripción/renovación al padrón de proveedores debidamente elaborada y firmada.	1	1
2. Comprobante de domicilio (recibo de servicio de energía eléctrica, agua potable, telefonía, carátula bancaria, predial o casa comercial).	0	1
3. Constancia de Situación Fiscal emitida por el Sistema de Administración Tributaria	0	1
4. Aviso de apertura de agencia/sucursal ante el SAT (en caso de aplicar).	0	1
5. Declaración anual del I.S.R. correspondiente al año inmediato anterior (completa y acuse de recibo).	0	1
11. Copia del Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, así como copia del Registro Patronal del Infonavit. En caso de no contar con dichos registros, escrito donde se informe la razón por las que no se cuenta con ellos.	0	1
12. Acta constitutiva notariada y sus modificaciones.	0	1
6. Carta de no impedimento legal (Referente al artículo 26 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California), así como Manifestación Bajo protesta de decir verdad de que tiene pleno conocimiento de la normatividad vigente y aplicable en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios en el Municipio de Mexicali, en el Estado de Baja California y en la República Mexicana. (En hoja membretada)	1	0
7. Carta en que manifieste su actual composición accionaria. (En hoja membretada)	1	0
8. Carta en que manifieste la tasa del impuesto a facturar. (En hoja membretada)	1	0
9. Certificado de no Adeudo Municipal. (Se tramita en Recaudación de Rentas del Ayuntamiento de Mexicali)	1	0
10. Relación de principales clientes. (En hoja membretada)	1	0

13. Poder o nombramiento del Representante Legal de la empresa y su identificación oficial vigente con fotografía del Instituto Nacional Electoral (INE).

0

1

DOMICILIO

PALACIO MUNICIPAL 1ER. PISO, CALZ. INDEPENDENCIA NO.998 CENTRO CIVICO MEXICALI BAJA CALIFORNIA 21000

HORARIO DE ATENCIÓN

Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00

TELÉFONOS

686 558 16 00 EXT. 1640

SITIO DE INTERNET

<https://www.mexicali.gob.mx/webpub/tramites/Tramite/todos>

RESPONSABLE DE RESOLVER

Lic. Fernando García Montaño. Jefe del Dpto. de Recursos Materiales

COSTO	LUGAR DE PAGO	FORMAS DE PAGO
1.99 Unidad de medida y actualización (UMA)	Recaudación de Rentas Municipal	Efectivo, Tarjeta de débito, Tarjeta de crédito

DETALLES DEL COSTO

LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

Artículo 52.- Los certificados, copias certificadas, legalización de firmas y demás servicios administrativos proporcionados por las Dependencias Municipales, de los cuales no exista tarifa específica en otro apartado de esta Ley, se pagaran conforme a la siguiente tarifa:

...XVII.- Certificado de no adeudo para licitaciones y proveedores del Ayuntamiento.....1.99 UMAS

CRITERIOS PARA RESOLVER

MARCO NORMATIVO

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California

ARTÍCULO 3, FRACCIÓN IX.- Proveedor, FRACCIÓN X.- Licitante.

ARTICULO 17.-

ARTÍCULO 19 BIS 1, BIS 2, BIS 3, BIS 4.-

REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, SECCIÓN SEGUNDA DEL PADRÓN DE PROVEEDORES

Artículos 8, 9 y 10.

LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

Artículo 52.- Fracción XVII.-

Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California.

Artículos 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 26.

AUTORIZACIÓN

Lic. Fernando García Montaño. Jefe del Dpto. de Recursos Materiales

Coordinación Administrativa.

Lic. Claudia Lorenia Beltrán González Oficial Mayor

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ